

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 000116-2020-SUNAT/800000

DESIGNAN FEDATARIOS INSTITUCIONALES TITULAR Y SUPLENTE DE LA INTENDENCIA DE ADUANA DE TARAPOTO

Lima, 23 de noviembre de 2020

VISTO:

El Informe N° 000006-2020-SUNAT-3U0000 de la Intendencia de Aduana de Tarapoto, mediante el cual se propone designar a Fedatarios Institucionales Titular y Suplente en la unidad organizacional a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que de conformidad con el numeral 5.2.1 del Reglamento para la autenticación de copias de documentos institucionales o certificación de reproducciones de documentos electrónicos institucionales emitidos por los funcionarios, directivos o por los sistemas informáticos de la SUNAT, o que obran en custodia de los archivos oficiales de la SUNAT para su empleo en trámites y procedimientos fuera de la Institución, aprobado por Resolución de Gerencia de Administración Documentaria y Archivo N° 001-2016-SUNAT/1M2000, establece que los Intendentes, Jefes de Oficina y demás jefes de órganos son responsables de proponer a los trabajadores que consideren necesarios para cumplir las labores de Fedatario Institucional en las unidades orgánicas a su cargo;

Que en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N° 000006-2020-SUNAT/3U0000 de fecha 13 de noviembre del 2020, se estima conveniente designar a los trabajadores que ejercerán la función de Fedatarios Institucionales Titular y Suplente en la citada Intendencia;

En uso de la facultad conferida por el inciso h) del artículo 4 del Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 109-2020/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designar como Fedatarios Institucionales de la Intendencia de Aduana de Tarapoto, a los siguientes trabajadores:

Fedatario Institucional Titular:

- ROBERT ANDDY GRANDA DELGADO

Fedatario Institucional Suplente:

- GERARDO RAFAEL BEDOYA SANCHEZ

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FANNY YSABEL VIDAL VIDAL
Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA